



**AUTORIZA TRATO DIRECTO "ASISTENCIA TÉCNICA ANTEPROYECTO SOLUCIÓN PROVISORIA DISPOSICIÓN FINAL RSD VERTEDERO DE DALCAHUE"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.438**

**DALCAHUE, 09 de Septiembre de 2021**

**VISTOS:** La necesidad de contratar la Asistencia Técnica para el "Anteproyecto Solución Provisoria Disposición Final RSD Vertedero de Dalcahue", dado que la Empresa ha ejecutado eficiente y correctamente las iniciativas con la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; en razón de la confianza y seguridad que ello conlleva y para dar continuidad a los proyectos que se encuentra desarrollando la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública, el Artículo 10, Número 7, letra f) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala que "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, el Informe adjunto de fecha 09/09/2021, que respalda el Trato Directo; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**1.- AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la Empresa **Najar Ingenieros S.A**, Rut N° **76.159.459-1**, por la suma de \$6.000.000 (seis millones de pesos) exento de IVA, con el objeto de realizar el Trato Directo para la "ASISTENCIA TÉCNICA ANTEPROYECTO SOLUCIÓN PROVISORIA DISPOSICIÓN FINAL RSD VERTEDERO DE DALCAHUE".

**2.- ORDÉNESE:** A la Unidad de Desarrollo Económico Local para realizar el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y la Empresa **Najar Ingenieros S.A**, Rut N° 76.159.459-1, para la "Asistencia Técnica Anteproyecto Solución Provisoria Disposición Final RSD Vertedero de Dalcahue", con el objeto de que la Empresa realice la Asistencia Técnica, considerando un plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha de la firma del Acta de Entrega del Terreno.

**3.- IMPÚTESE:** Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 31.02.002.008 Asistencia Técnica Anteproyecto Solución Provisoria Disposición Final RSD Vertedero de Dalcahue.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



**MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA**  
Secretario Municipal (S)  
DALCAHUE



**MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS**  
Alcalde de la Comuna (S)  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo